

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 022 DE 2021 CÁMARA

por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.

<p>Bogotá, D. C., noviembre 22 de 2021</p> <p>Honorable Representante ALEJANDRO CARLOS CHACÓN Presidente Comisión Segunda Constitucional La Ciudad</p> <p><i>Asunto: Proyecto Ley 022/2021 Cámara "Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones".</i></p> <p>Respetado señor Presidente:</p> <p>En nuestra calidad de ponentes del Proyecto de Ley de la referencia, por designación efectuada por la Mesa Directiva de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, nos permitimos rendir informe de ponencia para segundo debate en la plenaria Cámara de Representantes en los siguientes términos:</p> <p>TRÁMITE Y SÍNTESIS DEL PROYECTO DE LEY</p> <p>El proyecto, de iniciativa parlamentaria, fue radicado en la Secretaría de la Cámara de Representantes el día martes veinte (20) de julio de 2021.</p> <p>Mediante oficio CSCP-3.2.02.051/2021 (II), el día 12 de agosto de 2021, la secretaria de la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes nos comunicó la decisión de la Mesa Directiva de esta célula legislativa de asignarnos la ponencia para el primer debate del citado proyecto.</p> <p>El día 27 de agosto de 2021, se solicitó la prórroga por un término de 5 días para presentar ponencia.</p> <p>Mediante oficio del 30 de agosto la Secretaria de la Comisión Segunda, informa que la mesa directiva de la Comisión Segunda concede prórroga por 15 días calendario para presentar la ponencia para primer debate.</p> <p>El día martes 16 de noviembre de 2021, fue aprobado por unanimidad el informe de ponencia para primer debate en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes.</p> <p>Mediante oficio CSCP - 3.2.02.348/2021 (IS) del día 16 de noviembre de 2021, fuimos designados como ponentes para para rendir ponencia para segundo debate, el Representante Joaquín Marchena y Astrid Sánchez M.</p>	<p>La iniciativa cuenta con cinco (5) artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Artículo 1°: Dispone la fecha de conmemoración. • Artículo 2°: Precisa la declaración. • Artículo 3°: Determina Autorización al Gobierno Nacional. • Artículo 4°: Precisa inversión de la Nación. • Artículo 5°: Vigencia de la ley. <p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</p> <p>FINALIDAD Y ALCANCE DEL PROYECTO DE LEY</p> <p>De conformidad con el articulado y la exposición de motivos del proyecto de ley, éste tendrá como finalidad rendir homenaje al municipio de Yotoco, en el departamento de Valle del Cauca; a sus primeros pobladores y a quienes les han dado lustre y brillo en sus años de existencia; así como asociarse, a través de la nación, en la celebración de sus 400 años de fundación, teniendo en cuenta que la fundación del municipio tuvo lugar el 15 de septiembre de 1622. el proyecto de ley también busca contribuir al desarrollo municipal, fortaleciendo las condiciones estructurales de la localidad.</p> <p>JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LEY</p> <p>a. Reseña histórica</p> <p>El municipio de Yotoco, Valle del Cauca, se encuentra ubicado en la subregión centro de dicho departamento y es conocido como el "Rey de los Vientos". Se encuentra aproximadamente a 56 km de la ciudad de Cali y se destaca como referente arquitectónico y turístico de la región, teniendo en la Laguna de Sonso y la Hacienda Hato Viejo, declarada monumento nacional desde 1996, sus principales referentes turísticos.</p> <p>Este territorio fue habitado por los indios gorriones en las llanuras y en las zonas montañosas por la tribu Calima. El nombre del municipio se deriva del cacique Yotocó, que en lengua gorrón significa "Campo Bello". El orden de las culturas que hicieron arraigo en Yotoco fueron: Los Llama, Yotoco y Calima. La cultura Llama fue la primera en habitar la zona; la Yotocó trabajaba muy bien el oro, pues fue una de las culturas más ricas del país, sus chozas eran muy complejas y sus guerreros eran hombres grandes, así como aguerridos; la cultura Calima trabajaba el oro y también eran guerreros muy fuertes. Según los historiadores, esta región estaba habitada por los indios gorriones a la llegada de los conquistadores españoles, donde se erigió un asentamiento el 15 de septiembre del año 1622, por iniciativa del capitán español Diego Rengifo Salazar.</p> <p>El 5 de diciembre de 1777 la población fue elevada a viceparroquia; en 1858 figuraba como aldea y en 1864 fue ascendida a la categoría de distrito con</p>
---	---

el nombre de "Sucre", el cual se conservó hasta 1868. Posteriormente, por medio del Decreto 455 de 24 de abril de 1908, fue anexado al municipio de Buga; luego, en 1912, a través de la Ley 23, pasó a ser parte del municipio de Cali. Ese mismo año volvió a pertenecer a Buga hasta que, finalmente, se le dio la autonomía y pasó a ser el municipio de Yotoco.

b. Límites geográficos

El municipio de Yotoco, mediante las siguientes Ordenanzas, Acuerdos y Decretos, recomponen sus límites territoriales, así: Por el norte limita con Riofrío (Decretos 71 de 1908); por el este con San Pedro (Ordenanza 33 de 1888, Ordenanza 40 de 1912, Acuerdo 004 de 1978) y Buga (Ordenanza 1 de 1864, Ordenanza 1 de 1964); por el sur con Guacarí (Ordenanza 13 de 1854), El Cerrito (Ordenanza 1 de 1864), Vijos (Ordenanza 40 de 1912, Ordenanza 23 de 1924); y por el oeste con Restrepo (Ordenanza 30 de 1925) y Calima (Ordenanza 49 de 1939 – Acta de deslindes 1978).

c. División político-administrativa

La composición del municipio en cuanto a barrios, corregimientos y veredas es la siguiente:

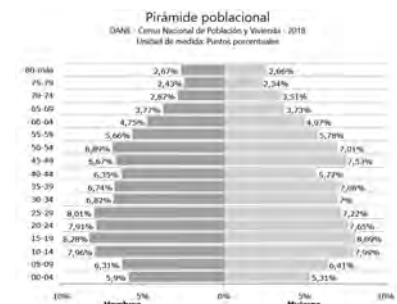
Barrios: Santa Bárbara, Centenario, Diego Rengifo Salazar, Inmaculada Concepción, Jorge Eliecer Gaitán.

Corregimientos: Rayito La Negra, Mediacaño, El Caney, San Antonio de Piedras, Las Delicias, Jiguales, el Dorado, Miravalle, Puente Tierra, el Bosque, Campo Alegre y Dupo

Veredas: Las Marías, Punta Brava, la Playa, los Planes, los Chorros, San Juan Alto, San Juan Bajo, el Guabal, el Volcán, Buenos Aires, Cordobitas, Muñecos, El Delirio, Colorados, La Virginia, Pénjamo, la Cecilia, la Colonia, el Jardín, Calimita, Palo Negro, San Rafael, Pueblo Nuevo, Leticia y Gurungo.

d. Características geográficas, climáticas y naturales

Altitud:	Desde 972 hasta 1.600 m.s.n.m.
Temperatura:	23 a 25 grados centígrados.
Superficie Pisos Térmicos (Km²)	Piso térmico cálido con temperaturas promedio superiores a 24°C, aproximadamente 138 Km². Piso térmico medio con temperaturas promedio de 17°C a 24°C aproximadamente 150 Km². Piso térmico frío con temperaturas promedio de 12°C a 17°C aproximadamente 33 Km².



Gráfica 2. Pirámide poblacional de Yotoco².



Gráfica 3. Población por sexo³.

Se observa el 50% de la población (7.660) son del sexo femenino y el otro 50% de la población con 7.665 habitantes son del sexo masculino.

f. Caracterización socio económica de la población

Población por estratos con acceso a energía eléctrica

1	2	3	4	5	6	Sin Estrato	No sabe estrato
46,06%	48,66%	3,84%	0,11%	0,02%	0,00%	1,20%	0,11%

Tabla 2. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Condición de ocupación de vivienda

Ocupada con personas presentes	Ocupada con todas las personas ausentes	Vivienda temporal	Desocupada
--------------------------------	---	-------------------	------------

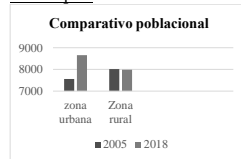
² DANE 2018.
³ DANE 2018.

Coordenadas :	Latitud norte: 3°51'47" Longitud oeste Meridiano Greenwich: 76°23'48" Noroccidente del departamento del Valle del Cauca, sobre la Cordillera Occidental a 3°51'47" latitud norte, 76°23'48" longitud oeste Meridiano de Greenwich, a 972 metros sobre el nivel del mar.
Extensión:	373 Km2.
Distancia:	56.4 Km de Cali.
Río(s) Principal(es):	Inmerso en la cuenca del río Cauca. Cuenta con microcuencas de gran importancia, tales como Mediacaño, Piedras, Volcán, Yotoco y otras corrientes menores.
Características geográficas: Conjuntos morfológicos	El territorio de Yotoco, está distribuido en dos zonas: una plana perteneciente al valle del río Cauca y otra montañosa al occidente, que hace parte de la vertiente oriental de la cordillera occidental, dividiendo, de esta manera, el relieve montañoso ligeramente ondulado y con pendiente media, del sitio donde se encuentra ubicada la cabecera municipal (relieve suave, con pendiente media entre (0-12%)
Clima:	Por su relieve se distribuye en los pisos térmicos cálido, templado y frío.
Accidentes orográficos:	Se destacan los altos Corazón, El Jardín, Guacas, La Cecilia, La Florida, Palo Alto, Pan de Azúcar y Púlpito.
Fisiografía	Franja del Valle Geográfico, Cordillera Occidental hasta su franja media.

Tabla 1. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

e. Población

Según el Censo Poblacional de 2005, la población del municipio de Yotoco era de 15.573, con 7.557 habitantes (48,52 %) en la zona urbana y 8.016 habitantes (51,47 %) en la zona rural. De acuerdo a los datos suministrados por el DANE y el DNP, el total de población municipal en el año 2018 era de 16.019, con 8.657 habitantes en la zona urbana y 7.987 en la zona rural, de los cuales el 48% reside en la zona rural y el 52% en la zona rural del municipio.



Gráfica 1. Aspectos poblacionales de Yotoco¹.

¹ Fuente: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC). Información DANE, Kit Territorial DNP.

81,7%	1,0%	10,5%	6,7%
-------	------	-------	------

Tabla 3. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Viviendas tipo casa y tipo apartamento

Tipo	Porcentaje
Casa	90%
Apartamento	10%

Tabla 4. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Porcentaje de personas que viven por estratos en casas

1	2	3	4	5	6
2%	15%	25%	5%	10%	0,00%

Tabla 5. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Porcentaje de personas que viven por estratos en apartamentos

1	2	3	4	5	6
30%	20%	1%	2%	0,00%	0,00%

Tabla 6. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Tasa de crecimiento porcentual del índice de Necesidades Básicas Insatisfechas 2018

Total		Cabecera		Centros poblados y rural disperso	
Prop. De personas en NBI	Prop. De personas en miseria	Prop. De personas en NBI	Prop. De personas en miseria	Prop. De personas en NBI	Prop. De personas en miseria
8,45%	0,76	8,35%	0,67	8,62%	0,86

Tabla 7. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Déficit cualitativo de vivienda

El déficit cualitativo de vivienda para el año 2005, se estableció en 21,58%.

Índice de informalidad de la propiedad rural

En el 2018 se identificó un 34,70%.

Agua potable

Años	Cobertura Anual	%
2008	Acueducto	35,68
2018		74,35

Tabla 8. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Alcantarillado

Años	Cobertura Anual	%
2008	Alcantarillado	29,08
2018		45,46

Tabla 9. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Aseo

Años	Cobertura Anual	%
2008	Aseo	33,27
2018		52,21

Tabla 10. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Vale aclarar que el municipio subsidia los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y aseo con el 70% para el estrato 1, 50% para el estrato 2 y 15% en el estrato 3.

En zona rural se cuenta con 24 acueductos rurales, de los cuales en su mayoría los administran las Juntas de Acción Comunal, teniendo falencias para su potabilización.

g. Categoría municipal

Se clasifica en la categoría sexta, según el decreto municipal No. 103 del 29 de octubre de 2020 "Por medio de la cual se adopta la categoría del municipio de Yotoco - Valle del Cauca, para la vigencia dos mil veintiuno (2021)".

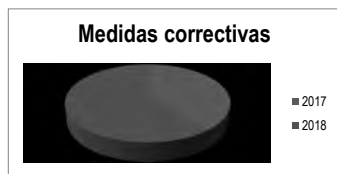
Sumado a lo anterior, según la resolución municipal No. 1108 del 29 de julio de 2019 "Por medio de la cual se establecen los grados de importancia económica municipal para la vigencia del 2020", se adopta el grado número 5 con 347,9 miles de millones, acorde con la información reportada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

h. Información por sectores

Sector Justicia y Derecho

Seguridad y convivencia ciudadana:

El municipio de Yotoco cuenta con veinticinco (25) unidades de policía; diecisiete (17) en la zona urbana y ocho (08) en el corregimiento de Puente Tierra, quienes brindan tranquilidad a la comunidad en zona urbana y rural. En sus actividades de protección y vigilancia se observa que, del ejercicio comparativo entre los años 2017 y 2018, resultó un incremento del 64,65% en las medidas correctivas impuestas a la comunidad en el marco del Código de Nacional de Policía.



- [Despacho Alcalde / Sala de Juntas](#)
- [Oficina Jurídica](#)
- [Oficina de Control Interno](#)
- [Secretaría General](#)
- [Secretaría de Salud](#)
- [Secretaría de Gobierno](#)
- [Secretaría de Transito y Transporte](#)
- [Secretaría de Hacienda](#)
- [Secretaría de Obras Pública](#)
- [Secretaría de Planeación y Vivienda](#)
- [Secretaría de Cultura y Turismo](#)
- [Secretaría de Desarrollo Social y Talento Humano](#)
- [Unidad Municipal de Asistencia Técnica y Agropecuaria UMATA](#)
- [Oficina de Contratación](#)
- [Oficina Tic y Prensa](#)
- [Atención al usuario](#)
- [Archivo](#)
- [Servicios Administrativos](#)
- [Ventanilla única y Radicación](#)

Sector Minas y Energía

El municipio cuenta con tres canteras que están siendo explotadas de manera legal a través minería artesanal en los ríos Yotoco, Mediacanoa, San Antonio de Piedras y Cauca; razón por la cual el municipio está obligado a realizar en los próximos cuatro años el censo minero, a fin de controlar esta actividad de manera ordenada.

Sector Educación

Educación primera infancia:

En el año 2018 se realizó la apertura al Centro de Desarrollo Infantil "Semillitas", localizado en la zona urbana, en el cual son atendidos niños y niñas de diferentes edades, promoviendo el desarrollo integral generando oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos, diversidad de experiencias que permiten a los niños y niñas construir y comprender el mundo.

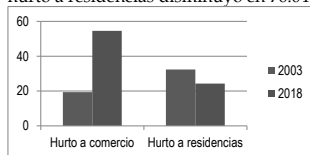
Los niños y niñas eran atendidos en la modalidad familiar, pero con la llegada del CDI al municipio se ha incrementado la atención de 290 personas en el 2015 a 432 en 2018.

Sedes educativas:

El municipio cuenta con 25 sedes educativas, de las cuales el 96% son oficiales y 4% no oficiales.

Gráfica 4. Comparativo medidas correctivas. Fuente: Alcaldía municipal de Yotoco⁴.

En cuanto a la seguridad, se observa que, entre el año 2003 (19,41%) al 2018 (54,58%), se incrementó el hurto a comercio en un 35.17%, mientras que el hurto a residencias disminuyó en 76.04%.



Gráfica 5. Comparativo hurtos. Fuente: Alcaldía municipal de Yotoco⁵.

Violencia intrafamiliar por cada 1000 habitantes

En cuanto a la identificación de casos de violencia de pareja en el año 2020 se presentaron 48 casos, violencia de genero 15, para el 2021, se reportaron 24 y violencia de genero 06 casos a la fecha.

La tasa de casos de violencia intrafamiliar contra niños de 0 a 4 años en el 2020 fue de 04 casos y contra niños de 15 a 19 años en el año 2020 fue de 11 casos. Para el año 2021 se registro 01 caso de 0 a 4 años y 04 casos de 15 a 19 años a la fecha.

En cuanto a delitos sexuales reportados durante el 2020 en el municipio, se reportaron 09 casos procesos PARD, mientras que en el 2021 a la fecha se han reportado 04 casos.

Homicidios

En el municipio en el año 2020 se presentaron 09 homicidios, a la fecha del año 2021 se han registrado 03 homicidios.

Migrantes

El Municipio ha sido receptor de migrantes con 54 personas provenientes de Venezuela, registradas en Migración Colombia.

Sector Gobierno Territorial

El municipio cuenta con una (1) comisaria de familia, la cual es atendida por profesionales en derecho, psicología y trabajo social; una (01) inspección de Policía que cuenta con un (01) apoyo.

⁴ DANE 2018.

⁵ DANE 2018.

Cobertura educativa:

Para las etapas educativas de transición, preescolar, educación básica primaria, básica secundaria, se observa lo siguiente:

Años	Transición	Preescolar	Básica primaria	Básica secundaria
2020	1783	174	1079	1177
2021	1794	175	1058	1344

Tabla 10. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Deserción escolar:

La tasa de deserción del sector oficial desde transición hasta básica secundaria en el año 2011 fue de 2,71% y para el 2018 se incrementó a 19,98%. El registro de matriculados en el área urbana durante el año 2012 fue de 2.999 y para 2018 fue de 2.715; en el sector rural para el año 2011 fue de 1.423 y en el 2018 fue de 1133.

Transporte escolar:

Se observa que el subsidio al transporte escolar en los años 2017, 2018 y 2019 presentaba cobertura en más del 50% de la población estudiantil rural, por lo cual la proyección realizada para facilitar el acceso a la educación en este componente es de 868 cupos a partir del año 2020.

Aulas virtuales y estado de tecnologías de la información y las comunicaciones:

Únicamente en el perímetro urbano de la institución educativa Alfonso Zawadzky cuenta con una sola aula virtual. El número de computadores disponibles en las instituciones educativas para uso de los estudiantes es de ciento cuarenta y tres (143), mientras que el número de computadores con acceso a Internet disponible en instituciones educativas para uso de los estudiantes es de cuarenta (40).

PROCESOS	EJECUCIÓN
Adopción de lineamientos TIC para el despliegue de infraestructura.	Decreto 089 de 2016 del Municipio de Yotoco http://www.yotoco-valle.gov.co/documentos-del-municipio/despliegue-de-infraestructura-tecnologica

Emisora de interés público	Por implementar con la Secretaría General de Yotoco
Número de Zonas Digitales Rurales.	Activas 7 (El Bosque, Dorado, Campo Alegre, Dopo, Miravalle, Puente Tierra y Rayito la Negra), Inactiva una (Media Canoa).
Número de Zonas Digitales Urbanas.	Activas 2 (Parque Principal y Polideportivo) y una en proceso de instalación para el Parque Recreacional
Adopción de la normatividad por parte de la Alcaldía para la institucionalidad TIC.	Implementación de Oficina o Secretaría TIC municipal.
Certificación de la comunidad en ciudadanía digital en el Centro de Transformación Digital (CTD).	Por realizar, 100 usuarios en el cuatrienio.
Estudiantes sensibilizados en charlas lúdicas que ayudan a prevenir los riesgos en los entornos digitales en el CTD.	Por realizar, 200 usuarios en el cuatrienio en el sector educativo.
Estudiantes incentivados en el uso y apropiación del internet en el CTD.	Por realizar, 200 usuarios en el cuatrienio en el sector educativo.
Capacitaciones en habilidades digitales y otros temas con el SENA.	En el 2020 se realizaron capacitaciones de: <ul style="list-style-type: none"> • Excel Básico (30 Usuarios). • Marketing Digital (25 usuarios). • Gestión Documental (25 usuarios). Para el 2021 se tiene pensado traer carreras técnicas y tecnológicas.
Nuevos trámites y servicios digitalizados.	Implementación de Trámites en Línea.
Portal web de la Alcaldía y sus servicios integrado al portal único del estado colombiano gov.co	http://www.yotoco-valle.gov.co/estadisticas/
Soluciones tecnológicas implementadas para mejorar la eficiencia interna de la alcaldía para el servicio de los usuarios.	Implementación de sistema de Gestión Documental - Ventanilla Única.
Se desarrolló el Plan de transformación digital y el Plan Estratégico de Tecnologías y la Información (PETI), que serán la carta de navegación TIC para el cuatrienio.	<ul style="list-style-type: none"> • http://www.yotoco-valle.gov.co/planes/plan-estrategico-de-tecnologias-de-la-informacion-y • http://www.yotoco-valle.gov.co/documentos-

	del-municipio/adopcion-politica-gobierno-digital
Adoptar el IPv6 en la entidad, con base en la resolución 2710 de 2017	En proceso de implementación.
Servicios prestados en el Centro de Transformación Digital (CTD).	En el CTD antiguo PVD se trabajará el servicio gratuito de internet, video juegos y el servicio de capacitaciones.

Tabla 11. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Sector Transporte

El municipio de Yotoco cuenta con las siguientes vías de acceso de carácter interregional: i) Por la carretera Buga - Yotoco - Buenaventura (Cabal Pombo), donde, en sentido oriente-occidente, se ingresa por el corregimiento de Mediacanoa y en sentido occidente-oriente se ingresa por el corregimiento de Puente Tierra haciendo uso del anillo vial marginal al embalse del lago Calima integrado por el corregimiento Jiguales. Por la carretera Cali - Yotoco - Buga, conocida como la vía Panorama, se ingresa en sentido sur-norte, en esta misma vía se ingresa en sentido nort-sur por el tramo vía Panorama-Riofrío - Yotoco - Cali en el corregimiento de San Antonio de Piedras.

Esta posición le da un carácter estratégico al municipio como cruce de vías, que se articulan interregionalmente con el resto de municipios.

A partir del corregimiento de Mediacanoa, se ingresa por la vía denominada plan de las vacas, uniendo a dicho lugar con las Veredas, Calimita, El Jardín y Caney, además se conecta con la vereda La Cecilia (municipio de Calima) y se conecta en el cruce denominado La Cecilia con la vía Puente Tierra - Jiguales - Darién. El anterior tramo se encuentra sin pavimentar, en un buen estado.

El noroccidente del municipio, desde Mediacanoa, éste se intercomunica por la vía Los Planes hacia los centros poblados de las Delicias, Dopo, San Juan, Miravalle, el Bosque, Rayito, Campo Alegre, San Antonio de Piedras, donde algunos tramos cortos en los centros poblados nucleados se encuentran pavimentados.

En la zona occidental del corregimiento del Dorado, el municipio se intercomunica con Restrepo y en este sector se interconecta con la vía Buenos Aires - cabecera municipal.

Se cuenta con una red vial interveredal (84.5 km) con buen mantenimiento por parte de la administración, de las cuales hay pavimentados 7 km; lo cual facilita la articulación y movilización de los productos agrícolas para su comercialización, ya sea en el casco urbano o hacia otros centros de

comercio, tales como los municipios de Restrepo, Buga, Tuluá, Buenaventura y Cali.

Red vial:

La red vial de casco urbano presenta el siguiente estado *sin pavimento*:

- **Barrio Jorge Eliécer Gaitán:**
 1. Calle 10 entre carreras 8 y Panorama, colindante con el Hogar Juvenil Campesino.
 2. Carrera 9 entre calles 9 y 10
- **Barrio Centenario:**
 1. Calle 5 Carrera 3, vía al río Yotoco.
- **Barrio Santa Bárbara:**
 1. Carrera 7 entre calles 1, entrada Yotoco

La zona urbana tiene las siguientes vías pavimentadas, éstas son:

- Carrera 10ª, vía Panorama.
- Carrera 8ª desde la calle 10ª hasta la calle 5ª.
- Carrera 7 desde el río Yotoco a calle 1ª.
- Carrera 6ª desde la Calle 10 a calle 1ª.
- Carrera 5ª desde el río Yotoco a Calle 1ª y salida a Buga.
- Carrera 4ª desde la Calle 10 a Calle 1ª.
- Carrera 3ª desde la Calle 6 a Calle 1ª.
- Carrera 2ª desde la Calle 4 a Calle 1ª.
- Carrera 1ª desde el río Yotoco a Calle 2ª.
- *Calle 11 desde la Carrera 6ª a 8ª*
- Calle 10 desde la carrera 4ª a 8ª.
- Calle 9ª desde el río Yotoco a carrera 10ª, vía Panorama.
- *Calle 9ª desde la carrera 5 hasta carretera*
- *Calle 8ª desde la carrera 5 hasta carretera*
- Calle 8ª desde el río Yotoco a Carrera 10ª, vía Panorama.
- Calle 7 desde la carrera 4ª a Carrera 10ª, vía Panorama
- Calle 6 desde la Carrera 3ª a Carrera 8ª.
- Calle 5 desde la Carrera 3ª a Carrera 8ª.
- Calle 4 desde la Carrera 2ª a Carrera 7ª.
- Calle 3 desde la Carrera 2ª a carrera 7ª.
- *Calle 2 desde la Carrera 2ª a Carrera 4.*
- Calle 2 entre Carrera 4ª Vía Panorama
- Calle 1 cerco perimetral carrera 2ª a Carrera 7ª.

Tránsito

El municipio cuenta con un sistema de transporte público de pasajeros intermunicipal e interveredal, prestado por la Empresa Trans Calima S.A. Trans Industriales S.A. y Trans Buga Ltda. Cubre las siguientes rutas de servicios:

- a) Trans Calima S.A.
 - Cali - Darién.

- Darién - Cali.
- Darién - Vijes - Yotoco - Cali.
- Buga - Mediacanoa - Darién.
- Darién - Mediacanoa - Yotoco - Buga.
- Darién - Loboguerrero - Dagua - Cali.

- b) Trans Buga Ltda.
 - Buga, Mediacanoa - Yotoco. Retorno.

- c) Trans Industriales S.A.
 - Cali-Vijes-Yotoco-Buga. Retorno.

- d) Líneas La Fe.
 - Yotoco - Cali - Yotoco. Retorno.

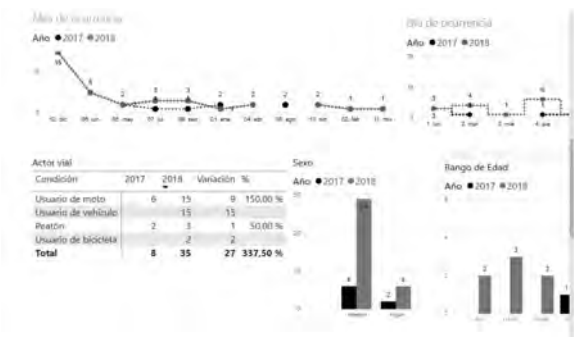
En el trayecto de la vía Panorama existe control vial de las empresas intermunicipales como Transportes Montebello - Tax Central, Ciudad Señora, Copetrans Tuluá y Cooperativa de Occidente. Cubren la mayor parte de las empresas de transporte intermunicipal que van al norte del Valle por la vía central o la vía Panorama las transportadoras Trans Andina, Copetrans Trujillo, Profesionales del Transporte, Expreso Palmira, Transportes Panorama, entre otras.

Además, se cuenta con el servicio de transporte interveredal a través de vehículos tipo campero, cubriendo rutas a las veredas y centros poblados. Otro medio de transporte usado es el caballo, principalmente en zonas de difícil acceso del sector rural.

Siniestralidad

Víctimas fatales:

Se observa 08 víctimas fatales en el 2017 y 35 víctimas fatales en el 2018 para un incremento del 337.50%



Gráfica 6. Víctimas fatales de accidentes de tránsito. Fuente: ANSV⁶.

Estadística accidentalidad año 2020 y 2021.

Reporte Fallecidos por genero año 2020 y corrido de 2021 vía rural-nacional

Consecutivo	Fecha	Edad Fallecidos	Genero
1	16/01/20	29	Femenino
2	16/01/20	51	Femenino
3	12/06/20	27	Masculino
4	19/08/20	41	Femenino

* Las estadísticas de la Policía de Tránsito, frente a los fallecidos los reportan a la Fiscalía General de la Nación.

Cantidad	Vehículo
10	Motocicleta
3	Automovil

Rango de Edad	Cantidad
25 - 35	3
36 - 40	2
> 40	8

Gráfica 7. Víctimas fatales de accidentes de tránsito por rangos de edad. Fuente: ANSV⁷.

La cantidad de personas más afectadas por rangos de edad en los accidentes de tránsito son aquellos comprendidos ente los 20 a 25 y de los 35 a 40, cada uno con seis víctimas.

Lesionados:

⁶ <https://ansv.gov.co/observatorio/indexdccc.html?op=Contenidos&sec=59&page=56>
⁷ <https://ansv.gov.co/observatorio/indexdccc.html?op=Contenidos&sec=59&page=56>

arrayán, el carbón y el higuerón; de su fauna se puede mencionar de la pava caucana, el mono aullador y otras especies endémicas del Valle del Cauca; a sus alrededores están las madrevejas de Roman y Chiquique muy utilizadas para la pesca.

La Reserva Forestal Protectora la Albania, se encuentra ubicada en los corregimientos de Miravalle, las Delicias y Dopo. El área que posee esta reserva alcanza las 272 Has., en una topografía montañosa que abarca un rango altitudinal entre 1600 a 1800 m.s.n.m; su precipitación promedio anual varía entre 1400 y 1800 mm/año y su temperatura promedio es de 18° C. La Albania juega un papel importante como área de captación hídrica, pues posee numerosos afloramientos de agua, que son fuente abastecedora para el consumo humano y doméstico de los corregimientos Miravalle, Rayito, Campo Alegre y Las Delicias.

Los humedales de Chiquique, Gota e' Leche, Román, La Isla, Agua Salada, La Nubia, Yocambo. Garzonero, El Jardín, Górgona, Portachuelo, Alejandria y Maizena, entre otros, prestan servicios ambientales muy importantes, siendo estos clasificados en servicios de regulación, producción de oxígeno, refugio de biodiversidad, fijación de carbono, producción de peces, conservación, aprovisionamiento y turismo.

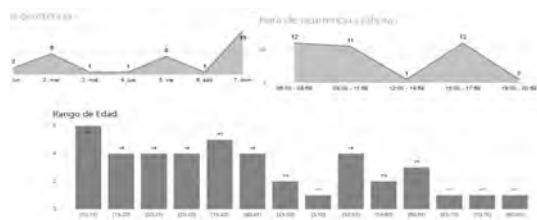
Las quebradas Negritos y Guadualito se encuentran localizadas en la vertiente oriental de la Cordillera Occidental, en los predios denominados Buenavista. Asimismo, existe el predio La Tebaida, ubicado en la vereda La Colonia, que cuenta con una extensión de 3.3 Ha., a una altura promedio de 1.400 m.s.n.m. Este terreno fue adquirido por el municipio como área de protección del agua, suelo y bosque, donde se asientan importantes especies de flora y fauna asociadas al bosque medio húmedo en montaña fluvio gravitacional (BOMHUMH), correspondiente al orobioma bajo de los Andes, antes denominado bosque subandino y el ecosistema arbustales y matorrales medio secos en montaña fluvio gravitacional (AMMMSMH) perteneciente al orobionia azonal, antes denominado enclave subxerofítico.

Existen varios predios en el municipio cuya función específica es la protección de nacimientos y la conservación del área boscosa, asegurando la biodiversidad en flora y fauna a través de acciones de educación ambiental, aislamiento y reforestación.

En el municipio de Yotoco existe el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA, creado mediante el Decreto 033 de agosto 08 de 2011, cuyo objetivo es aunar esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección en el municipio.

Sector cultura

Espacios culturales:



Gráfica 8. Víctimas lesionadas de accidentes de tránsito rango de edades. Fuente: ANSV⁸.

El rango de edad de personas más afectadas por lesiones en accidentes de tránsito va desde los 10 hasta los 15 años, con seis víctimas, y de los 35 a 40 años, con cinco víctimas.

Sector empleo

Generación de empleo:

Con miras a generar un impacto social en materia de empleo y desarrollo económico se requiere dinamizar áreas para la localización de infraestructura productiva, tales como un corredor logístico, además de una zona franca industrial y aduanera en sitios con ventajas comparativas del municipio, como lo es la zona de Mediacaño. La implementación de medidas en ese sentido, ayudaría a mitigar el impacto del desempleo para los jóvenes, que llegó a 18,1% en 2019.

Valor agregado por sectores económicos en el municipio de Yotoco (2018)

Actividad económica	Cantidad \$
Primaria	101,8941
Terciaria	139,0651

Tabla 12. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Sector ambiente

En el territorio del municipio de Yotoco se encuentran áreas estratégicas de carácter e interés nacional y regional, como lo es la Reserva Nacional Forestal Bosque de Yotoco, que abastece agua a los habitantes del municipio de Yotoco, incluyendo sus corregimientos y veredas cercanas. El área de la reserva es de 559 hectáreas. Su altura sobre el nivel del mar oscila entre 1.200 y 1.600 m.s.n.m. y tiene una precipitación de 1.129 mm. En esta zona se encuentran las especies típicas de los bosques nativos que cubren la Cordillera Occidental, tales como el aguacatillo, la jigua, el caimo, el

⁸ <https://ansv.gov.co/observatorio/indexdccc.html?op=Contenidos&sec=59&page=56>

El sector cuenta con la Casa de la Cultura "Herminio Salguero", la Escuela de Música "Rey de los Vientos", una biblioteca municipal conexas a la casa de la cultura con sede rural en el corregimiento de Mediacaño, un consejo de cultura y un comité de historia, los cuales funcionan con una capacidad formativa y de difusión.

La Casa de la Cultura ofrece diferentes cursos aplicados al arte, cultura y difusión, conformados así:

1. Grupos artísticos y culturales:

- Grupo de danzas
- Clases de guitarra
- Alfabetización
- Fiestas cívicas.
- Intercambios culturales entre municipios y cuentos.

2. Formación musical: La Escuela de Música "Rey de los Vientos" ofrece formación musical inicial para la población desde la primera infancia hasta la población de adulto mayor.

Sector turismo

- Atractivos turísticos principales:

- Reserva forestal Bosque de Yotoco.
- Reserva Natural Chimbilaco.
- Valle del Dorado.
- Mediacaño y los Chorros.
- El río y sus humedales.

- Atractivos turísticos complementarios

- Iglesia de la Inmaculada Concepción
- Parque Boyacá
- Fiestas Patronales de la Inmaculada Concepción
- La Piedra de Dopo

El municipio cuenta con un centro holístico que brinda hospedaje, hostales, una eco-villa, hoteles, finca con hallazgos arqueológicos, Hogar Juvenil Campesino, Hotel La Huerta, zonas de glamping, agencia de viajes.

La oferta turística del municipio se centra en las siguientes modalidades:

- Turismo Ecológico: En la Reserva Natural Bosque de Yotoco y la Albania.
- Turismo Recreativo: En los centros turísticos Los Chorros, Corporación para la Recreación Popular de Yotoco, con capacidad

- para atender 350 personas, piscinas naturales, humedales, balneario villa marina.
- c) Turismo Deportivo: En los lagos de pesca deportiva El Escondite, vía Yotoco-Buga Km. 6 y Lagos Colombia.
 - d) Turismo Cultural: En la Hacienda Hato Viejo vía Panorama-Yotoco-Vijes y Parque Central Boyacá.
 - e) Turismo Gastronómico: Desde Taypa hasta el Parador Paisa, donde se ofertan platos típicos de la región a lo largo de la vía Panorama, restaurante Mediacanoa, entre otros.

Fiestas tradicionales

Mes	Lugar	Fiesta
Enero	Jiguales	Fiesta de la colonia pastusa
Abril	urbano	Día del Idioma
	Urbano/rural	Celebra la Danza
Mayo	Urbano/rural	Día de la madre
	El Dorado	Fiestas del Campesino
Junio	San Juan	San Pedro y San Pablo
Julio	Urbano/rural	Festival Internacional de Danzas Folclóricas
	Mediacanoa	Fiestas de San Roque
Agosto	Urbano/rural	Festival de la Creación Literaria
	Urbano	Aniversario municipio de Yotoco
Septiembre	Urbano - rural	Noche de las Estrellas
	Miravalle	Fiestas del Campesino
Octubre	Rayito	Fiestas del Campesino
	Urbano	Festival Santa Cecilia
Noviembre	Urbano	Celebra la Música
	Las Delicias	Fiestas de la Cosecha
Diciembre	Urbano	Fiestas de la Inmaculada
	Urbano	Mi Yotoco Turístico "Muestra Artesanal"
		"Muestra Lugares Turísticos del Municipio"

Tabla 13. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Comercio

Tipos de empresas:

Tipo de empresa	Cantidad
Grande	23

5	Asoproyotoco	1	Productores	Colonia
6	Asomir	1	Transformadores-ambientales	Cabecera municipal

Tabla 17. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Financiero:

Sector Financiero	Sector Solidario
BBVA - Cajero electrónico	Cooperativa Cootraipi
Banco Bogotá - Cajero electrónico	
BANCOLOMBIA - Corresponsal no bancario	
Banco agrario - Corresponsal no bancario	

Tabla 18. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

IV. MARCO CONSTITUCIONAL, JURISPRUDENCIAL Y LEGAL

La iniciativa cumple con lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en especial con lo establecido en el artículo 154, que no incluye esta clase de proyectos en la cláusula de competencias exclusiva del Gobierno nacional. La mencionada norma también es recogida en el artículo 142 de la Ley 5ª de 1992.

Adicionalmente, la Corte Constitucional también se ha pronunciado en diferentes ocasiones frente a la legitimidad de presentar proyectos de ley con origen parlamentario de celebración de aniversarios, conmemoración de fechas o eventos especiales de importancia nacional, declaración de bienes materiales o inmateriales como patrimonio cultural, histórico, arquitectónico.

Frente al particular, es menester resaltar lo dispuesto en la sentencia C-411 de 2009, mediante la cual la Corte Constitucional señaló que el Congreso está facultado para presentar proyectos que comporten gasto público, pero la inclusión de las partidas presupuestales en el presupuesto de gastos es facultad exclusiva del Gobierno.

También ha indicado que el legislador puede autorizar al Gobierno nacional para realizar obras en las entidades territoriales, siempre y cuando en las normas se establezca que el desembolso procede a través del sistema de cofinanciación.

El proyecto de ley no conlleva un impacto fiscal debido a que en el articulado no se ordena gasto público, cumpliendo con lo estipulado en la Ley 819 de 2003. El proyecto menciona expresamente que se autoriza al Gobierno nacional para que incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para incurrir en la finalidad de

Micro	311
Pequeña	4
Total	338

Tabla 14. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Tipos de organizaciones:

Tipo de organización	Cantidad
Sin ánimo de lucro	44
Persona natural	251
Sociedad anónima	3
Sociedad civil	1
Sociedad Ltda.	1
Sociedad por acciones simplificada	38
Total	338

Tabla 15. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Tipos de actividad económica:

Tipo de actividad económica	Cantidad
Agroindustrial	4
Agropecuarias	2
Comercio	270
Restaurantes	14
Hoteles	8
Avícolas	6
Construcción	5
Droguerías	7
Estaciones de servicio	8
Ferreterías	6
Servicios públicos	2
Servicios tecnológicos	6
Total	338

Tabla 16. Fuente: Alcaldía Municipal de Yotoco.

Grupos de comunidad organizada:

No.	Grupo	No.	por tipo (Productores, transformadores y/o comercializadores)	Barrio/Cgto/Vereda
1	Corpo-Jiguales	1	Productores/transformadores/comercializadores	Jiguales
2	Appracomy	1	Productores/Transformadores/comercializadores	Dorado/Muñecos
3	Manos Tejedoras	1	Transformadoras	Dorado/Muñecos
4	Asprocy	1	Productores/transformadores/Comercializadores	Delirio

algunas de las siguientes obras y dotaciones de utilidad pública y de interés social para el municipio.

En lo que tiene que ver con el gasto público, no sobra decir de nuevo que el proyecto de ley obedece a los considerandos de la honorable Corte Constitucional, que en sentencia constitucional C-866 de 2010 establece las siguientes sub-reglas sobre el análisis del impacto fiscal de las normas:

"... es posible deducir las siguientes subreglas sobre el alcance del artículo 7º de la Ley 819 de 2003:

- i) Las obligaciones previstas en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003 constituyen un parámetro de racionalidad legislativa, que cumple fines constitucionalmente relevantes como el orden de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica;
- ii) El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 819 de 2003 corresponde al Congreso, pero principalmente al Ministro de Hacienda y Crédito Público, en tanto que es el que cuenta con los datos, los equipos de funcionarios y la experiencia en materia económica. Por lo tanto, en el caso de que los congresistas tramiten un proyecto incorporando estimativos erróneos sobre el impacto fiscal, sobre la manera de atender esos nuevos gastos o sobre la compatibilidad del proyecto con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, le corresponde al Ministro de Hacienda intervenir en el proceso legislativo para ilustrar al Congreso acerca de las consecuencias económicas del proyecto;
- iii) En caso de que el Ministro de Hacienda y Crédito Público no intervenga en el proceso legislativo u omite conceptuar sobre la viabilidad económica del proyecto, no lo vicia de inconstitucionalidad puesto que este requisito no puede entenderse como un poder de veto sobre la actuación del Congreso o una barrera para que el legislador ejerza su función legislativa, lo cual se muestra incompatible con el balance entre los poderes públicos y el principio democrático; y
- iv) El informe presentado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público no obliga a las células legislativas a acoger su posición; sin embargo, sí genera una obligación en cabeza del Congreso de valorarlo y analizarlo. Solo así se garantiza una debida colaboración entre las ramas del poder público y se armoniza el principio democrático con la estabilidad macroeconómica".

OBRA DE INTERÉS DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL PARA CELEBRAR LOS 400 AÑOS DEL MUNICIPIO DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA.

Construcción del Centro Administrativo Municipal:

El proyecto se encuentra localizado en el municipio de Yotoco, zona urbana en la esquina S-W del parque principal en coordenadas geográficas latitud: 3°51'37.75"N y longitud 76°23'8.11"O.



El proyecto tiene como alcance los siguiente espacios:

- DEPENDENCIAS ALCALDÍA DE YOTOCO
- Espacios necesarios y personal que se requiere:
1. SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS
 - Director de obras
 - Secretaria
 - Cinco (5) técnicos
 2. SECRETARIA DE PLANEACIÓN
 - Director (secretario(a) de planeación)
 - Secretaria
 - Banco programa de proyectos
 - Técnico operativo
 3. SECRETARÍA DE GOBIERNO
 - Secretario(a)
 - Jefe de despacho
 - Secretaria
 - Víctimas
 - Educación
 - Riesgos
 4. SECRETARÍA DE SALUD
 - Jefe de despacho
 - Técnico en salud
 - Tres (3) auxiliares administrativos
 - Archivo
 - Sala de espera (Amplia, atención mucho público)
 5. SECRETARÍA DE TRÁNSITO
 - Jefe de despacho
 - Contadora

- Un (1) inspector de tránsito
 - Un (1) agente de tránsito
 - Un (1) técnico administrativo
 - Dos (2) auxiliares
 - Atención al público
6. PERSONERÍA
 7. INSPECCIÓN
 - Personero
 - Secretaria asistente
 8. DESPACHO ALCALDE
 - Alcalde
 - Secretario alcalde
 9. SALA DE JUNTAS (50 PERSONAS)
 10. ATENCIÓN AL CIUDADANO
 11. OFICINA JURÍDICA
 - Jefe de despacho
 - Asesor jurídico
 - Secretaria
 - Archivo
 12. CONTROL INTERNO
 - Una (1) persona
 - Archivo
 13. SECRETARIA GENERAL
 - Jefe de despacho
 - Secretaria
 - 5 auxiliar
 14. CONTRATACIÓN (RELACIONADO CON LA OFICINA JURÍDICA)
 - Auxiliar técnico administrativo
 - 3 personas por prestación de servicios
 - Archivo
 15. COMISARIA DE FAMILIA (VIOLENCIA INTRAFAMILIAR)
 - Jefe comisaría
 - Dos (2) psicólogos
 - Un (1) trabajador social
 - Una (1) secretaria
 - Sala audiencias (10 personas)
 16. COCINA
 - Tres (3) personas
 17. BAÑOS
 18. AUDITORIO CENTRAL
 19. CONCEJO MUNICIPAL
 - Salón 11 concejales
 - Secretaria concejo
 - Archivo
 - Área oficina
 20. JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 21. SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

22. SECRETARIO DE LA CULTURA
 - Jefe turismo
 - Auxiliar-asistente técnico
23. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)
24. SECRETARÍA DE HACIENDA
 - Secretario de despacho
 - Secretaria auxiliar
 - Tesorería
 - Presupuesto
 - Recaudo
 - Atención al público
 - Inspector de ventas
 - Contadora
 - Auxiliar contable
 - Dos (2) espacios por servicios
 - Archivo
 - Baño
25. VENTANILLA ÚNICA (ACCESO AL PÚBLICO)
 - Archivo principal (abre-radica-distribuye)
26. ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - Acceso al público
27. Recursos humanos (conectado con la Secretaría de Desarrollo Social)
 - Una (1) persona
 - Archivo
28. INSPECCIÓN (DEPENDE DEL GOBIERNO)
 - Un (1) funcionario
 - Un (1) auxiliar
 - Sala de espera
29. UMATA (UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA)
 - Jefe de despacho
 - Técnico agropecuario
 - Secretaria
 - Cuatro (4) auxiliares
30. ATENCION AL PUBLICO
 1. Jefe de despacho
 - Secretario auxiliar
 2. Contratación
 - Técnico administrativo
 3. Enlace juventud
 - Una (1) persona
 4. SISBEN
 - Dos (2) encuestadores
 - Un (1) administrador
 5. Familias en acción
 - Dos (2) personas
 6. Oficina de participación ciudadana e inclusión
 - Afro

- LGTBI
 - Mujer
 - Junta de acción comunal - JAC
 - Infancia y adolescencia
 - Adulto mayor (1 coordinador, 4 personas de apoyo)
 - Discapacidad PMR-1 persona
7. Salón reuniones
 8. Archivo.
 - ÁREA DE CONSTRUCCIÓN
 1. Área del lote: 1.250 m²
 2. Área a construir en semisótano : 750 m²
 3. Área a construir piso 1 : 950 m²
 4. Área a construir piso 2 : 750 m²
- TOTAL ÁREA A CONSTRUIR : 2.450 m²
- CONDICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN
1. Construir un edificio que cumpla con la normatividad en seguridad, comodidad despertando un sentido de pertenencia, Siendo este un orgullo para los yotocenses.
 2. Fundamental para subsanar la deficiencia en su infraestructura administrativa, ya que sus distintas dependencias se encuentran dispersas.
 3. Mejorar la inadecuada prestación del servicio, pues sus funciones van de la mano entre las distintas dependencias.
 4. Unificar la prestación del servicio teniendo en cuenta que algunas de ellas están provisionales en casas arrendadas y acondicionadas para el cumplimiento de la función.
 5. Construir espacios nuevos como son zonas de archivos, etc.
 6. Generar ambientes cómodos y eficientes para el servicio al público.
 7. Integrar espacios con el urbanismo actual y armónicos con el contexto del municipio en su ubicación de privilegio.
- PRESUPUESTO
 1. Presupuesto estimado es de \$ 7.250.000.000
 2. Presupuesto interventoría es de \$ 580.000.000
- Valor total de la inversión es de \$ 7.830.000.000
- JUSTIFICACIÓN
1. Construir un edificio moderno que cumpla con las condiciones de seguridad, comodidad y bienestar integral al servicio del municipio de Yotoco.
 2. Construir un edificio que armonice con el entorno y se considere autosuficiente para la prestación de los servicios fundamentales a su comunidad.
 3. Construir un edificio que minimice las condiciones de impacto ambiental o semi-inteligente y ecológico ahorrando en funcionalidad y comodidad.

4. Acercar a la comunidad (niños y adultos) a la administración pública haciéndoles partícipes y disfrutando de los espacios comunitarios.
5. Construir un edificio que demuestre el desarrollo municipal y se enaltece como ejemplo a los distintos municipios de categoría 6.
6. Construir un edificio con condiciones arquitectónicas útiles para los usuarios.

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY 022 DE 2021
Cámara "Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones".

TEXTO INICIAL	TEXTO PROPUESTO	OBS
Artículo 3°. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno nacional en virtud de esta ley se incorporarán en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.	Artículo 4°. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno nacional en virtud de esta ley se incorporarán en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.	Se modifica el número de artículo que por error de digitación quedó repetido en el proyecto inicial.
Artículo 4°. Vigencia. Esta ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.	Artículo 5°. Vigencia. Esta ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.	Se reordena el número de artículo, por error de digitación, en el proyecto inicial.

ANÁLISIS SOBRE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

Siguiendo lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 2003 de 2019, que modifica el art. 291 de la Ley 5 de 1992, en que se dispone el incluir un acápite que describa las circunstancias o eventos que podrían generar un conflicto de interés para la discusión y votación de proyectos de ley, de acuerdo al artículo 286, se plantea lo siguiente:

Con esta iniciativa legislativa no existiría impedimento por un beneficio particular, actual o directo.

Sin perjuicio de lo anterior, en todo caso los congresistas podrán manifestar ante la Honorable Comisión cualesquiera otras razones que consideren como causales de impedimento.

VI. PROPOSICIÓN

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a la Plenaria de la Cámara de Representantes, dar Segundo debate y aprobar el Proyecto de Ley No. 022 de 2021 Cámara, que tiene por finalidad "Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones".

De los Honorables Representantes,

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Ponente Coordinadora

Jose Joaquín Marchena
JOSE JOAQUÍN MARCHENA
Ponente

TEXTO PROPUESTO PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTO DE LEY No 022 de 2021 Cámara

"Por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1°. La nación colombiana rinde público homenaje y se asocia a la celebración de los cuatrocientos años (400) de la fundación del municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca, que tendrá lugar el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Artículo 2°. Declárese al municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Rey de los Vientos de Colombia.

Artículo 3°. Autorízase al Gobierno nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir con la siguiente de utilidad pública y de interés social para el municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca:

- a. Construcción del Centro Administrativo Municipal en un área de 2.450 m²

Artículo 4°. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno nacional en virtud de esta ley se incorporarán en el Presupuesto General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.

Artículo 5°. Vigencia. Esta ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Atentamente,

Astrid Sánchez Montes de Oca
ASTRID SÁNCHEZ MONTES DE OCA
Ponente Coordinadora

Jose Joaquín Marchena
JOSE JOAQUÍN MARCHENA
Ponente

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SUSTANCIACIÓN

PROYECTO DE LEY NÚMERO No. 022 DE 2021 CÁMARA-

En sesión de la Comisión Segunda de la Honorable Cámara de Representantes del día 16 de noviembre de 2021 y según consta en el Acta N° 13, se le dio primer debate y se aprobó en votación ordinaria de acuerdo al Art. 129 de la Ley 5ª de 1992 (Ley 1431 de 2011), **EL PROYECTO DE LEY NO. 022 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, sesión a la cual asistieron 12 Honorables Representantes, en los siguientes términos:

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, se sometió a consideración y se aprobó por unanimidad en votación ordinaria.

Sometido a consideración, el articulado del Proyecto, publicado en la Gaceta 1183/21, fue aprobado por unanimidad en votación ordinaria.

Sometidos a consideración, discusión y votación el título del proyecto de ley y el deseo que tiene la Comisión que este proyecto de ley pase a segundo debate y sea ley de la República de conformidad con el Art. 130 inciso final de la Ley 5ª de 1992, y se aprobó por unanimidad en votación ordinaria.

La Mesa Directiva designó para rendir informe de ponencia en primer debate a los honorables representantes Astrid Sánchez Montes De Oca, ponente Coordinadora, José Joaquín Marchena, ponente.

La Mesa Directiva designó a los honorables representantes Astrid Sánchez Montes De Oca, ponente Coordinadora, José Joaquín Marchena, ponente para rendir informe de ponencia para segundo debate, dentro del término reglamentario.

El proyecto de ley fue radicado en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes el día 10 de agosto de 2021

El anuncio de este proyecto de ley en cumplimiento del Artículo 8 del Acto Legislativo N° 1 de 2003 para su discusión y votación se hizo en sesión en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 10 de noviembre de 2021, Acta 12.

Publicaciones reglamentarias:
Texto P.L. Gaceta 942/21
Ponencia 1ª Debate Cámara Gaceta del Congreso 1183/21

Olga Lucía Grajales Grajales
OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaria
Comisión Segunda Constitucional Permanente

Proyecto: CSAP

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, ACTA 13, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE LEY No. 022 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Congreso de Colombia
DECRETA

Artículo 1°. La nación colombiana rinde público homenaje y se asocia a la celebración de los cuatrocientos años (400) de la fundación del municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca, que tendrá lugar el día quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Artículo 2°. Declárese al municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, como el municipio Rey de los Vientos de Colombia.

Artículo 3°. Autorízase al Gobierno nacional para que, de conformidad con los artículos 288, 334, 341, 345, 356 y 357 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, incluya en el Presupuesto General de la Nación las partidas presupuestales necesarias para concurrir con la siguiente de utilidad pública y de interés social para el municipio de Yotoco, en el departamento del Valle del Cauca:

- a. Construcción del Centro Administrativo Municipal en un área de 2.450 m²

Artículo 4°. Las autorizaciones de gastos otorgadas al Gobierno nacional en virtud de esta ley se incorporarán en el Presupuestos General de la Nación, de acuerdo con las normas orgánicas en materia presupuestal, en primer lugar, reasignando los recursos hoy existentes en cada órgano ejecutor, sin que ello implique un aumento del presupuesto, y, en segundo lugar, de acuerdo con las disponibilidades que se produzcan en cada vigencia fiscal.

Artículo 5°. Vigencia. Esta ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

En sesión del día 16 de noviembre de 2021, fue aprobado en primer debate **EL PROYECTO DE LEY No. 022 DE 2021 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN SE ASOCIA A LA CELEBRACIÓN DE LOS CUATROCIENTOS AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE**

YOTOCO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 10 de noviembre de 2021, Acta 12, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.


ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Presidente


GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Vicepresidente


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaría

Proyecto: CSAP

COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

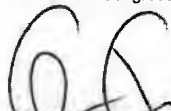
Bogotá D.C., Noviembre 30 de 2021

Autorizamos el informe de Ponencia para Segundo Debate, correspondiente **EL PROYECTO DE LEY NO. 200 DE 2021 CÁMARA "POR LA CUAL SE RINDE HOMENAJE Y SE PRESERVA LA MEMORIA DEL GENERAL JOSÉ MARÍA DIONISIO MELO Y ORTIZ (1800-1860), PRIMER Y ÚNICO PRESIDENTE INDÍGENA DE LA NACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

El proyecto de Ley fue aprobado en Primer Debate en Sesión del día 16 de Noviembre de 2021 y según consta en el Acta N° 13 de 2021.

El anuncio de este proyecto de ley en cumplimiento del Artículo 8 del Acto Legislativo N° 1 de 2003 para su discusión y votación se hizo en sesión en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 10 de noviembre de 2021, Acta 12.

Publicaciones reglamentarias:
Texto P.L. Gaceta 942/21
Ponencia 1° Debate Cámara Gaceta del Congreso 1183/21


ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO
Presidente


GERMÁN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Vicepresidente


OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES
Secretaría

CONTENIDO

Gaceta número 1743 - Miércoles, 1° diciembre de 2021
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS		Págs.
Informe de ponencia para primer debate, pliego de modificaciones y texto a consideración del Proyecto de ley número 317 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1861 de 2017, se regula la situación militar de hombres transgénero; y se dictan otras disposiciones.....		1
Informe de ponencia positiva para segundo debate texto propuesto y texto aprobado en Comisión del Proyecto de ley estatutaria número 112 del 2021 Cámara, por medio de la cual se desarrolla el derecho fundamental a la objeción de conciencia consagrado en el artículo 18 de la Constitución Política.....		5
Ponencia para segundo debate y texto propuesto al Proyecto de ley número 022 de 2021 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los cuatrocientos años de la fundación del municipio de Yotoco, departamento del Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones.....		16